

COMISION DE PESCA CONTINENTAL Y ACUICULTURA (CPC)

Creación y funcionamiento:

Por iniciativa de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos – SAGPyA, y en conjunto con las provincias ribereñas del río Paraná, se creó, en noviembre de 2004, la **COMISION DE PESCA CONTINENTAL Y ACUICULTURA (CPC)**, en el seno del **CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO (CFA)**.

El objetivo fundamental de la CPC es armonizar políticas de gestión integradas a nivel de cuenca para el uso sustentable y responsable de los recursos pesqueros continentales, articulando los diferentes intereses promovidos por las administraciones provinciales.

Las actividades de la Comisión se guían por una fuerte orientación ecosistémica, teniendo en cuenta la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable establecido por la FAO. La adopción de este enfoque incorpora consideraciones sociales, económicas, ambientales y ecológicas al ordenamiento pesquero, e implica la conservación más efectiva del ecosistema y el uso sostenible de los recursos biológicos.

Hasta el momento, la CPC, presidida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se encuentra conformada además por las siete provincias ribereñas del río Paraná: Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, junto a un representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) y un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA).

La Comisión participa de las reuniones anuales del CFA, en las que se revisa lo actuado en el periodo, se debaten los temas prioritarios y se elaboran resoluciones consensuadas cuyos textos (previamente acordados) son puestos a consideración del Plenario. La CPC se reúne además en forma regular con periodicidad trimestral, o según los requerimientos de las propias provincias en función de la urgencia de los temas a tratar. Anualmente, se presenta un documento, basado en sus actas, que contiene el resumen de las actividades llevadas a cabo en el periodo.

Principales resultados obtenidos:

La CPC ha abordado diversos temas relacionados con la gestión de las pesquerías fluviales referidos, entre otros, a las normativas y su armonización, el ordenamiento depuración y cierre de registros de pescadores, el mejoramiento de controles, la regulación de artes de pesca, la ejecución de actividades de acuicultura y, muy especialmente, la realización de estudios de evaluación de los recursos de las principales zonas pesqueras; proponiendo a las provincias medidas de gestión consensuadas y la firma de acuerdos interinstitucionales. En este sentido, la CPC en pleno acordó que “todas las medidas de manejo deberán ser tomadas basadas en la mejor información técnico-científica disponible”. Sin embargo, desde el comienzo de las reuniones de la Comisión, se hizo evidente la carencia de estudios y datos obtenidos con continuidad sobre las pesquerías fluviales de la cuenca Parano-platense. La información existente se componía de estudios parciales o puntuales realizados en forma discontinua y con escasa o nula aplicación a las necesidades actuales de regular y manejar los recursos fluviales en forma ordenada.

Para comenzar a superar esta situación, a principios de 2005 se firmaron acuerdos de trabajo para la realización del proyecto de **“Evaluación del recurso sábalo”** entre la SAGPyA, las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, la Universidad Nacional del Litoral, el Instituto Nacional de Limnología'- INALI-UNL-CONICET y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero -INIDEP- (cuyo equipo de Aguas Continentales, actualmente dependiente de la SAGPyA, se hizo cargo de la dirección de los estudios). Aparte del apoyo técnico y logístico provisto por las provincias y el INALI, el resto del presupuesto necesario es afrontado en su totalidad por la SAGPyA. El equipo de trabajo, especializado en la caracterización y evaluación de poblaciones explotadas, se completó con investigadores y técnicos contratados por la SAGPyA.

Los estudios continuos realizados en el Paraná, entre Victoria al sur y Reconquista al norte, por ambas márgenes, han arrojado importantes resultados que son comunicados periódicamente para su análisis por los miembros de la CPC. Hasta la fecha se han completado 17 campañas de muestreo con técnicas de pesca exploratoria, de 12 a 15 días de duración cada una.

La publicación de los resultados, analizados e interpretados, se realiza en “Informes Técnicos” a través de la página web de la Secretaría. Las autoridades provinciales que

componen la CPC, disponen además de informes de avance para ser tratados en sus respectivos organismos y/o discutidos con otras entidades u organizaciones provinciales.

Como consecuencia de la decisión de la CPC de ir extendiendo las investigaciones de evaluación al resto de las pesquerías de la Cuenca del Plata, la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) con la colaboración de las provincias involucradas realizaron, entre 2006 y 2007, el estudio **“Biología Pesquera de las Principales Especies de Importancia Económica en el Área de la Confluencia de los Ríos Paraná y Paraguay”**, con financiación y coordinación de la SAGPyA. Debido a la necesidad de profundizar las investigaciones, se firmó en 2008 un Acuerdo de Trabajo entre la SAGPyA, las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Santa Fe y la UNNE, por el cual esta última continuará y ampliará los estudios, en coordinación con las provincias, y la SAGPyA aportará los fondos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Por otra parte, el proyecto denominado **“Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad de los Humedales Fluviales en los Ríos Paraná y Paraguay, Argentina”**, se realizará con aportes presupuestario del Programa de las Naciones Unidas (PNUD-GEF; Proyecto FMAM 4205). Su desarrollo y ejecución está a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y de la SAGPyA, con la participación asociada del conjunto de las provincias que conforman la CPC.

Otros proyectos en los que participa la SSPyA contribuyen a la evaluación y el manejo de los recursos pesqueros de la Cuenca del Plata. Entre ellos se encuentra el programa de **“Conservación de la Fauna Íctica y los Recursos Pesqueros del Río Uruguay”** auspiciado y financiado desde 1982 por la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y ejecutado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la República Argentina (SSPyA-RA) y la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos de la República del Uruguay (DINARA-ROU) y el proyecto de **“Evaluación de los recursos ícticos del bajo Río Uruguay y el Río de la Plata interior”** financiado conjuntamente por la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y a ejecutar también por la SSPyA y la DINARA, actualmente en etapa de planificación.

Además de los estudios de evaluación, la CPC reconoce la importancia crucial de contar con datos fidedignos acerca de las capturas en los puertos de desembarque y

registros provinciales de pescadores depurados y actualizados. Sin estos requisitos las propias administraciones provinciales se ven imposibilitadas de implementar regulaciones efectivas, ya que el dictado de normativa resulta insuficiente cuando se carece de los controles para asegurar su cumplimiento y evaluar sus resultados. Sin embargo, las dificultades que plantea la extensión geográfica de las áreas de pesca y las características de las pesquerías no se han superado todavía, pese a algunos avances realizados en la materia.

Debido a esta situación, la Nación asumió el compromiso en el año 2005, no sólo de impulsar en conjunto los estudios faltantes (aportando el 90% del presupuesto hasta la actualidad), sino el de contribuir a regular la pesquería, de común acuerdo con la CPC, por medio del establecimiento de cupos de exportación; facultad que le confiere la Constitución Nacional. En este sentido, se trabajó intensamente en su cuantificación, teniendo en cuenta principalmente los antecedentes históricos, los avances en la evaluación de las poblaciones de sábalo, y las variaciones hidrológicas del sistema. Los cupos fijados por la Nación se distribuyen, de común acuerdo, entre las provincias que participan en la pesquería de la especie (Entre Ríos, 46,5%; Santa Fe, 46,5% y Buenos Aires, 7%). Con la fijación de cupos se redujeron las exportaciones, que pasaron de 32.000 toneladas en 2004 a 10.000 toneladas en 2008.

Las recomendaciones surgidas de la reunión de la CPC en mayo de 2009, donde se consideraron los últimos resultados de las evaluaciones, versaron principalmente sobre las medidas a tomar en el futuro inmediato en relación con la pesquería del sábalo. Si bien el perfeccionamiento de la metodología de estimación de edades permitió concluir que los niveles de explotación resultaron ser considerablemente más bajos que los estimados en la primera etapa de los estudios, las condiciones de estiaje prevalecientes, que repercuten negativamente en el reclutamiento de la especie, y la incertidumbre persistente en cuanto al registro y control de las capturas, aconsejan mantener medidas de restricción de la explotación con criterio precautorio. En este sentido la CPC ha recomendado que, a menos que surjan nuevos elementos de juicio, el cupo de exportación de sábalo establecido para el año en curso no exceda el valor fijado para el 2008.